

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD OF. REGIONAL COYHAIQUE TRAMITADO
08 OCT 2015
OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Paralelismo, Ruta 7, Sector  
Puerto Puyuhuapi, Camino  
Puyuhuapi – La Junta,  
Comuna y Provincia de Aysén,  
Región de Aysén.

COYHAIQUE, 08 OCT 2015

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.  
N° 1600 de 2008 de la Contraloría  
General de la República y en uso de  
las atribuciones que me confiere la  
Resolución Exenta DV N° 3792 del  
03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud de la Sr. Ismael Zuñiga  
Pincol, para realizar "Paralelismo Ruta  
7, Sector Puerto Puyuhuapi, Camino  
Puyuhuapi – La Junta, Comuna y  
Provincia de Aysén, Región de Aysén",  
mediante carta S/N° del 25 de  
Septiembre de 2015, y que dicha  
instalación no afectara el nivel de  
servicio, ni las obras de conservación  
del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1530

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sr. Ismael Zuñiga Pincol, Rut: [REDACTED], para realizar el proyecto "Paralelismo y Atraveso Ruta 7, Sector Puerto Puyuhuapi, Camino Puyuhuapi – La Junta, Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén", el proyecto de paralelismo y atraveso se ubica a una distancia de 600 metros al norte por Ruta 7 desde Puente Hopperditzel por una longitud de 900 metros (10 postes), con el objetivo de proveer de energía eléctrica casa habitación, de carácter residencial, propiedad identificada como Lote 6.

2.- Los trabajos de instalación de los postes deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad del Sr. Ismael Zuñiga Pincol

- 3.- Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Ismael Zuñiga Pincol deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.
- 4.- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 5.- Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.
- 6.- La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez, fono 672572064, email: yerko.moncada@mop.gov.cl.
- 7.- El Sr. Ismael Zuñiga Pincol deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.
- 8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por el Sr. Ismael Zuñiga Pincol a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.
- 9.- El Sr. Ismael Zuñiga Pincol deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de tres meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.
- 10.- El Sr. Ismael Zuñiga Pincol, previo a la recepción de la instalación de postes, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.
- 11.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el paralelismo y atraveso (poste, conductor y ferretería). El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sr. Ismael

Zuñiga Pincol o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

12.- El Sr. Ismael Zuñiga Pincol deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LGG/CBS/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Sr. Ismael Zuñiga Pincol  
[francisco.roncagliolo@gmail.com](mailto:francisco.roncagliolo@gmail.com) Fono: 95966461)
- Jefe Depto. de Proyectos
- Jefe Depto. de Contratos
- Jefe Depto. de Conservación
- Sr. Victor Jara Inspector Fiscal DRV.
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

